

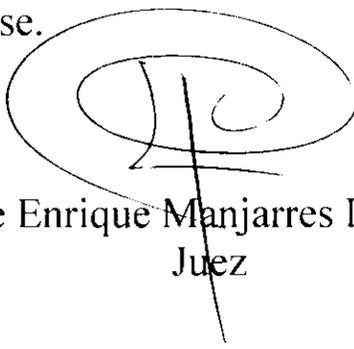
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Liq. Soc. Cony.. 73168-31-84-001-2019-00007-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior de Ibagué, en auto del pasado diecinueve (19) de mayo del corriente año /2.021), la cual aparece a folios 117 a 121 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase.



Jorge Enrique Manjarres Lombana
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario